

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACION Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

## Ayuntamiento de Madrid

### Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 28 de noviembre pasado, acordó anunciar la celebración de subasta pública para contratar la enajenación de 26 unidades automóbiles inútiles para las necesidades municipales, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por los precios tipos siguientes: Lote núm. 1, 15.000 pesetas; núm. 2, 20.000; núm. 3, 15.000; núm. 4, 20.000; núm. 5, 12.000; núm. 6, 13.000; núm. 7, 13.000; núm. 8, 12.000; núm. 9, 10.000; núm. 10, 20.000; número 11, 20.000; núm. 12, 20.000; número 13, 20.000; núm. 14, 15.000; número 15, 15.000; núm. 16, 15.000; número 17, 15.000; núm. 18, 16.000; números 19 al 26, 16.000 pesetas cada uno.

El plazo para la presentación de proposiciones en esta subasta es el de veinte días hábiles, que empezará a correr y contarse desde el siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante dicho plazo, y horas de diez de la mañana a una de la tarde, deberán ser presentados los pliegos, cerrados, en el Negociado de Subastas de la Secretaría general, reintegrándose al efecto la proposición con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía, incluyéndose el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal (o en la Caja General de Depósitos) las cantidades determinadas en el pliego de condiciones, en concepto de garantía provisional, reintegrado con sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en algunos de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes, para su bastanteo a cargo del mismo, con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo de esta subasta, se procederá en la primera Casa Consistorial, al día siguiente hábil, a las trece horas, a la apertura de los pliegos presentados, ante el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde designado, que presidirá el acto en representación del Presidente de la Corporación, y el ilustrísimo señor Secretario, o quien legalmente le sustituya, que dará fe del mismo, procediéndose a la adjudicación provisional a la oferta que mejores condiciones económicas represente para el Ayuntamiento, y levantándose la correspondiente acta.

El importe total de esta subasta será satisfecho por el adjudicatario en el momento de la firma del correspondiente contrato administrativo, y en efectivo metálico.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación indicado, la cual le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Todos cuantos gastos origine la misma serán de cuenta del adjudicatario.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 16 de enero de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

#### Modelo de proposición

(a reintegrar con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía.) Llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de enajenación de 26 automóbiles inútiles para las necesidades municipales».

Don ....., que vive en ....., con domicilio en ....., enterado de los anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de ....., para contratar mediante subasta pública la enajenación de 26 unidades automóbiles inútiles para las necesidades municipales, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a tomar a su cargo dicha enajenación, por los precios tipos o por la cantidad de ..... pesetas, siempre que dicha cantidad sea superior al precio tipo marcado.

Madrid, ..... de ..... de 195...

(Firma del proponente.)

(O.—32.116)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 28 de noviembre próximo pasado, acordó anunciar la celebración de subasta pública para contratar la enajenación de seis lotes de diversas máquinas, materiales, piezas y elementos de desecho y desguace de automóbiles inútiles para las necesidades municipales, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por los precios tipos de: Lote núm. 1, 20.000 pesetas; lote núm. 2, a dos pesetas el kilo; lote núm. 3, 10.000 pesetas; lote núm. 4, a dos pesetas el kilo; lote núm. 5, a 1,75 pesetas el kilo, y lote núm. 6, a 1,75 pesetas el kilo.

El plazo para la presentación de proposiciones en esta subasta es el de veinte días hábiles, que empezará a correr y contarse desde el siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante dicho plazo, y horas de diez de la mañana a una de la tarde, deberán ser presentados los pliegos, cerrados, en el Negociado de Subastas de la Secretaría general, reintegrándose al efecto la proposición con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía, incluyéndose el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal (o en la Caja General de Depósitos) la cantidad determinada en los pliegos de condiciones, en concepto de garantía provisional, reintegrado con sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en algunos de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes, para su bastanteo a cargo del mismo, con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo de esta subasta, se procederá en la primera Casa Consistorial, al día siguiente hábil, a las trece horas, a la apertura de los pliegos presentados, ante el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde designado, que pre-

sidirá el acto en representación del Presidente de la Corporación, y el ilustrísimo señor Secretario, o quien legalmente le sustituya, que dará fe del mismo, procediéndose a la adjudicación provisional a la oferta que mejores condiciones económicas represente para el Ayuntamiento, y levantándose la correspondiente acta.

El importe total de esta subasta será satisfecho por el adjudicatario en el momento de la firma del contrato administrativo.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación indicado, la cual le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Todos cuantos gastos origine la misma serán de cuenta del adjudicatario.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 15 de enero de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

#### Modelo de proposición

(a reintegrar con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía.) Llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de enajenación de diversa maquinaria, materiales y piezas y elementos de desecho y desguace de automóbiles inútiles para las necesidades municipales».

Don ....., que vive en ....., con domicilio en ....., enterado de los anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de ....., para contratar la adquisición del lote núm. .... de los materiales, piezas y elementos de desecho depositados en el Parque del Servicio de Talleres generales de este Ayuntamiento, sito en la calle de Méndez Alvaro, comprometiéndose a hacerse cargo del mismo por el precio de ..... pesetas (siempre que éste sea superior al precio tipo fijado).

Madrid, ..... de ..... de 195...

(Firma del proponente.)

(O.—32.117)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de mayo de 1956, acordó anunciar concurso público para contratar el suministro de rótulos y placas para vías públicas, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo de 120.000 pesetas.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría, cuyas proposiciones deberán estar reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía, en pliegos cerrados y lacrados, incluyendo el resguardo que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal la cantidad de 3.000 pesetas en concepto de garantía provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso, y en el sitio antes mencionado.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a la una de la tarde, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Acopios para su propuesta de adjudicación definitiva.

El importe total de este concurso será satisfecho con cargo al Presupuesto de Gastos del Interior la cantidad de pesetas 100.000 y al Presupuesto Especial del Ensanche el resto de 20.000 pesetas.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 16 de enero de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—32.115)

## Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

### EDICTO

En actuaciones de juicio sobre Premio de Natalidad que al núm. 905, de 1953, se siguen ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Francisco Cebolla Herrero, contra la empresa CIMSA, domiciliada en la calle de Pozas, núm. 6, de esta capital, y en trámite de ejecución de sentencia, por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta los bienes que a continuación se expresan, con indicación de su avalúo, propiedad de la expresada empresa demandada CIMSA, para hacer exacción de la cantidad de 436,40 pesetas de principal, más la de 250 pesetas calculadas por ahora para costas:

Una máquina de afilar, con motor acoplado de Casa «EAG», tipo ANG4n, de la Casa «G. García», valorado en pesetas 8.500.

### Condiciones de la subasta

Primera. Para tomar parte en ella deberán los licitadores depositar en la

mesa de la Magistratura, previamente, el importe de la décima parte del avalúo.

Segunda. La subasta ha de tener lugar el día 31 del corriente mes de enero, a las doce horas de su mañana, y en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, número 23, Madrid.

Tercera. No se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dicho valor de peritación.

Cuarta. La subasta, que será primera, se efectuará por el sistema de pujas a la llana.

Quinta. La adjudicación se hará al mejor postor y se podrá verificar a calidad de ceder.

En Madrid, a 8 de enero de 1957.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado (Firmado).

(C.—13.172)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 2

##### EDICTO

##### CEDULA DE NOTIFICACION

Por el Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, y en los autos que se dirán, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

##### Sentencia

En la villa de Madrid, a doce de enero de mil novecientos cincuenta y siete.—Vistos por mí, Segismundo Martín Labora y Romeo, Magistrado, Juez de primera instancia del número dos, de esta capital, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de doña Eloísa Sánchez Sánchez, mayor de edad, casada con don Eduardo Barriopedro González, sin profesión especial, y de esta vecindad, con domicilio en la calle Concepción Arenal, número tres, con licencia marital, defendida por el Letrado señor Sánchez Ramos y representada por el Procurador don Vicente Olivares Navarro, contra doña María del Sagrario Borja Cañada, mayor de edad, y de esta vecindad, con domicilio en la calle de Joaquín García Morato, ciento ocho, piso cuarto derecha, que no ha comparecido en estos autos, y se encuentra declarada en rebeldía, sobre reclamación de cincuenta mil pesetas, importe de una letra de cambio, más intereses legales, gastos y costas; y ...

##### Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y que en lo sucesivo se embarguen, de la propiedad de doña María del Sagrario Borja Cañada, y con su producto, entero y cumplido pago a la demandante doña Eloísa Sánchez Sánchez de la cantidad de cincuenta mil pesetas, importe del principal reclamado, más los intereses legales de dicha cantidad desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, que expresamente impongo a la referida demandada.—Así, por esa mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—S. Martín Labora.

##### Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en el día de su fecha, hallándose celebrando audiencia pública en su Sala despacho.—Madrid, dichos día, mes y año; doy fe.—P. D., Pedro G. Longoria. (Rubricado.)

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a la demandada doña María del Sagrario Borja Cañada, expido la presente con el visto bueno del señor Juez, la que será publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a dieciséis de enero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.852)

#### JUZGADO NUMERO 3

##### CEDULA DE CITACION

El Juzgado de primera instancia número tres, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos promovidos por don Alberto Artiz y Artiz y Alzola, contra doña Gregoria Ferrero Amatriain y doña Petra Milagros Alvarez de Monforte y Ferrero, viuda e hija de don Alvaro de Monforte, sobre reclamación de cincuenta y siete mil cien pesetas, ha acordado citar por segunda vez a doña Gregoria Ferrero Amatriain y doña Petra Milagros Alvarez de Monforte y Ferrero en el expresado concepto, para que comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veinticinco del actual, a las once de su mañana, a fin de que presten confesión judicial, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y serán tenidas por confesas en el contenido de las posiciones que se las formulen, si son declaradas pertinentes, por medio de la presente, que, mediante a ser desconocido el actual domicilio de las referidas señoras, se expide para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a quince de enero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

(A.—6.855)

#### JUZGADO NUMERO 5

##### EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos ejecutivos seguidos por don Eduardo Martínez Taboada, contra don Jesús Pérez, propietario de Talleres Jesper, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, y tipo de tasación de diferentes bienes, consistentes en maquinaria, que fueron embargados por dicho Juzgado número cinco y por el de igual clase número veintidós, de esta capital, en procedimiento que figura acumulado al expresado juicio ejecutivo, y cuyos bienes fueron valorados, en junto, en la suma de sesenta y cuatro mil quinientas pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día catorce de febrero próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid, a catorce de enero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.861)

#### JUZGADO NUMERO 11

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el ramo formado para ejecutar la sentencia de remate dictada en el juicio ejecutivo seguido por el Banco Popular Español, Sociedad Anónima, contra doña Isabel Ponce de la Torre, se anuncia por el presente la venta en pública subasta y por primera vez de dos tornos mecánicos, tasados en setenta y tres mil quinientas pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día seis de febrero próximo, a las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que los expresados tornos salen a subasta por primera vez y por el tipo de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no podrán licitar; y

Que la depositaria de los bienes que se subastan es la propia demandada, domiciliada en esta capital, calle de María de Guzmán, número veinticuatro.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a diez de enero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.856)

#### JUZGADO NUMERO 11

##### EDICTO

En virtud de lo acordado por este Juzgado de primera instancia número once, por providencia de diez del actual, dictada en el juicio ejecutivo seguido a instancia de don Luis Alegre García, contra don Jesús García Montero, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez, del cincuenta por ciento perteneciente al deudor, proindiviso, en cada uno de los tres vagones cisternas de ferrocarril de ancho normal, serie P. x. fhiv, señalados con los números seis mil ciento treinta y dos, seis mil ciento setenta y dos y seis mil ciento setenta y tres, cuyo cincuenta por ciento ha sido tasado para cada uno de los expresados vagones en la cantidad de veinticinco mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día siete de febrero próximo, a las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que la mitad proindiviso de cada uno de los tres vagones sale a subasta por primera vez y en la cantidad de veinticinco mil pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la indicada cantidad.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente, y en efectivo, el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a once de enero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.857)

#### JUZGADO NUMERO 17

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos seguidos a instancia de don Manuel Albizu Iriarte, representado por el Procurador don Félix Alonso Serina, contra don Ecequiel Hernández Ciprián, sobre procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que tiene la siguiente descripción:

Casa sita en la calle de Gabriel y Galán, antes llamada de Tenería, de la Villa de Hervás, con corral a su espalda, señalada con el número sesenta y seis antiguo y setenta y dos moderno; se compone de planta baja y desván y linda: por la derecha, entrando, con otra de herederos de Angel Martil; izquierda, con la de don Eduardo Cortés Amores, que fué de los herederos de Julián Hiajos, y espalda, con calle del Risco. Inscrita al tomo 342, libro 65, folio 204 vuelto, finca número 4.005, inscripción cuarta.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día nueve de marzo próximo, a las doce de su mañana, anunciándose al público su celebración bajo las siguientes

##### Condiciones

##### Primera

Sirve de tipo para esta primera subasta la cantidad de cien mil pesetas, fijada

al efecto en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

#### Segunda

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, a la que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Tercera

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Cuarta

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a nueve de enero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—6.860)

### JUZGADOS MUNICIPALES

#### JUZGADO NUMERO 3

##### EDICTO

Don José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado municipal número tres, de los de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y bajo el número setecientos siete, de mil novecientos cincuenta y seis, se siguen autos de proceso de cognición, a instancia de don Fermín Badillo Fernández, contra don Saturnino López Vivas, mayor de edad, Sargento de la Guardia Civil, cuyo actual paradero se desconoce, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso bajo letra A de la casa sita en esta capital, calle del Salvador,

número cinco, hoy denominada de Aldea del Fresno, y en los que como medio de prueba propuesto por la parte actora se ha acordado citar, y por el presente se cita, al demandado de referencia, a fin de que el día veinticuatro del actual, y hora de las doce de su mañana, comparezca en primera citación, y si no lo verifica, comparezca el día veintinueve del actual, a las doce horas, en segunda citación, esta última con el apercibimiento de ser tenido por confeso, para prestar confesión en juicio, ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, piso tercero.

Y para que sirva de citación en forma al demandado don Saturnino López Vivas, actualmente en ignorado paradero, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a diecisiete de enero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado). (A.—6.851)

#### JUZGADO NUMERO 21

##### EDICTO

Ante el Juzgado municipal número veintiuno, de los de esta capital, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número tres, pende demanda de proceso de cognición número quinientos setenta, de mil novecientos cincuenta y seis, a instancia del Procurador don Manuel Muniesa y Marín, a nombre de doña Eutiquia Rodríguez Barredo (Cámara Oficial de la Propiedad Urbana), contra don Carlos Prino González, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso segundo de la casa número diecisiete de la calle Amor de Dios, de esta capital, en cuyo procedimiento se ha acordado emplazar al demandado don Carlos Prino González para que en el término de seis días improrrogables comparezca en los autos y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de declararse en rebeldía y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a don Carlos Prino González, a disposición del cual se encuentran en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos, expido el presente

edicto, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a dieciséis de enero de mil novecientos cincuenta y siete. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado). (A.—6.849)

#### JUZGADO NUMERO 21

##### EDICTO

Ante el Juzgado municipal número veintiuno, de esta capital, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número tres, pende demanda de proceso de cognición número quinientos noventa, de mil novecientos cincuenta y seis, formulada por el Procurador don Manuel García Bustelo, a nombre de don Alejo García Benito (Cámara Oficial de la Propiedad Urbana), contra doña Celia del Hierro Serrano y doña Araceli del Hierro Serrano, sobre resolución del contrato de arrendamiento del patio número dos de la casa número catorce de la calle de Buenavista, de esta capital, en cuyos autos se ha acordado emplazar a la demandada doña Celia del Hierro Serrano, para que en término improrrogable de seis días comparezca en los referidos autos, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía y pararla el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a la demandada doña Celia del Hierro Serrano, a disposición de la cual se encuentran en la Secretaría de dicho Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos, expido el presente edicto, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a quince de enero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado). (A.—6.848)

#### Notificaciones de sentencia

##### COLLADO VILLALBA

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos sobre daños y lesiones de Carmen García González, en accidente de automóvil, contra Ignacio Rafael Gar-

cía Escudero, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

Sentencia.—En la villa de Collado Villalba, a 3 de diciembre de 1956.—El señor don Fermín Zancada Antón, Juez comarcal propietario de esta localidad, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas núm. 72, de 1956, seguidos en este Juzgado a virtud de atestado de la Guardia Civil del Puesto de Las Rozas, sobre lesiones y daños, contra Rafael Ignacio García Escudero, de treinta y cuatro años de edad, casado, matador de toros y vecino de Madrid, habiendo sido también parte el señor Fiscal comarcal, en representación de la acción pública; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Ignacio Rafael García Escudero a las penas de 25 pesetas de multa y reprensión privada; a indemnizar a la perjudicada doña Tomasa Abascal Fernández en la cantidad de 500 pesetas y al pago de las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fermín Zancada (rubricado).

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación a la lesionada Carmen García González, por encontrarse en ignorado paradero, expido la presente, que firmo y sello en Collado Villalba, a 3 de diciembre de 1956. (G. C.—6.376) (B.—8.092)

##### LOGROSAN

En los autos de juicio verbal de faltas tramitados en este Juzgado comarcal de Logrosán bajo el núm. 115, de 1956, por lesiones, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la villa de Logrosán, a 11 de diciembre de 1956.—Vistos por el señor don Juan Peña Gil, Juez comarcal de la misma y su jurisdicción, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el sumario núm. 64, de 1955, en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad del partido, sumario que se incoó a virtud de partes médicos y atestado de la Guardia Civil de Zorita, por lesiones en reyerta tumultuaria contra Domingo Ortiz Ayllón, de sesenta y tres años, natural de Puente de Castro (León), veci-

526. Conceder al Centro de Instrucción Comercial e Industrial, de Madrid, una subvención de 3.000 pesetas, con destino a la labor docente que desarrolla, cantidad que se abonará con cargo al concepto núm. 331, «Para atenciones de carácter cultural y artístico», capítulo X, artículo 10, del vigente Presupuesto de Gastos.

527. Conceder a la Agrupación Española de Acuarelistas una subvención de 2.500 pesetas con destino a los cursos y demás actividades culturales, cantidad que se abonará con cargo al concepto número 331, «Para atenciones de carácter cultural y artístico», capítulo X, artículo 10, del vigente Presupuesto de Gastos.

528. Conceder a la Facultad de Ciencias, Sección de Naturales, de la Universidad de Madrid, una subvención de 1.000 pesetas para un viaje de prácticas fin de carrera, cantidad que se abonará con cargo al concepto núm. 331, «Para atenciones de carácter cultural y artístico», capítulo X, artículo 10, del vigente Presupuesto de Gastos.

529. Conceder a la Agrupación Cultural Madrileña «Los del 90» una subvención de 3.000 pesetas, con destino a la labor cultural que desarrolla dicha Asociación, cantidad que se abonará con cargo al concepto núm. 331, «Para atenciones de carácter cultural y artístico», capítulo X, artículo 10, del vigente Presupuesto de Gastos.

530. Conceder a la Federación Centro de Atletismo una subvención de 5.000 pesetas, con destino a la competición «Cataluña-Madrid», disputada con motivo de la festividad de San Isidro, cantidad que se abonará con cargo al concepto núm. 332, «Para atenciones de carácter deportivo», capítulo X, artículo 10, del vigente Presupuesto de Gastos.

531. Conceder al señor Cura Párroco de La Hiruela (Madrid) una ayuda económica de 2.000 pesetas, con destino a la organización de una excursión al Valle de los Caídos, cantidad que se abonará con cargo al concepto núm. 331, «Para atenciones de carácter cultural y artístico», capítulo X, artículo 10, del vigente Presupuesto de Gastos.

532. Conceder a la Asociación de Gentlemen-Riders una subvención de 5.000 pesetas y un trofeo con destino al concurso internacional que se celebrará en el Hipódromo de esta capital, cantidad que se abonará con cargo al concepto núm. 332, «Para atenciones

ceder a la devolución de las garantías provisionales de los restantes licitadores.

#### Cultura, Deportes y Turismo

507. Conceder a don Rodolfo Cruz Miramontes, Presidente de la Asociación de Universitarios Mejicanos Residentes en España, una subvención de 3.000 pesetas, con destino a dicha Asociación, cantidad que se abonará con cargo al concepto núm. 331, «Para atenciones de carácter cultural y artístico», capítulo X, artículo 10, del vigente Presupuesto de Gastos.

508. Adquirir al Departamento de Intendencia de F. E. T. y de las J. O. N. S. treinta uniformes completos, con destino a los afiliados del Frente de Juventudes de Hoyo de Manzanares, por un total importe de 5.817 pesetas, cantidad que se abonará con cargo al concepto núm. 332, «Para atenciones de carácter deportivo», capítulo X, artículo 10, del vigente Presupuesto de Gastos.

509. Conceder a don Alejandro Martín Ortega una subvención de 1.000 pesetas, al objeto de cubrir gastos de edición de su libro titulado «Historia de la villa de San Agustín», cantidad que se abonará con cargo al concepto núm. 428, capítulo XVIII, «Imprevistos», del vigente Presupuesto de Gastos.

510. Conceder al Grupo de Empresa del Sindicato Nacional del Metal una subvención de 1.000 pesetas, con destino a la formación intelectual de los 200 afiliados que componen dicho Grupo, cantidad que se abonará con cargo al concepto núm. 331, «Para atenciones de carácter cultural y artístico», capítulo X, artículo 10, del vigente Presupuesto de Gastos.

511. Conceder a la Asociación de Pintores y Escultores, de Madrid, la cantidad de 1.000 pesetas, como suscripción de la Corporación al monumento que se ha de erigir al pintor y miniaturista José Ordóñez Valdés, en Aroche (Huelva), cuyo total importe se abonará con cargo al concepto núm. 331, «Para atenciones de carácter cultural y artístico», capítulo X, artículo 10, del vigente Presupuesto de Gastos.

no de Madrid, Puente de Vallecas, barrio de Doña Carlota, núm. 1; Antonio Santos Rubio, de cuarenta y dos años, natural de Maqueda (Toledo) y vecino de Madroñera; María García Agudo, esposa del anterior; Felipe Mendoza Huertas, de cuarenta y seis años, natural de Romangordo (Cáceres), vecino de Puente del Arzobispo (Toledo); Ángela Castillo Huertas, esposa del anterior; Antonia Santos Merino, casada, de sesenta y siete años, natural de Maqueda y vecina de Puente de Vallecas, barrio de Doña Carlota, núm. 1, y Manuel, Francisco y Ricardo Mendoza Castillo, hijos de Felipe y de Ángela, todos mayores de edad penal, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal, en la representación que la Ley le asigna; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Domingo Ortiz Ayllón, como autor de las lesiones causadas a Felipe Mendoza Huertas y Ángela Castillo, a la pena de veinte días de arresto menor, que cumplirá en el depósito municipal; al pago de gastos médicos-farmacéuticos y el de todas las costas de este juicio; que asimismo debo eximir y eximo de responsabilidad criminal, absolviéndolos en consecuencia, a los demás encartados, Antonio Santos Rubio, María García Agudo, Felipe Mendoza Huertas, Ángela Castillo Huertas, Antonia Santos Merino y Manuel, Francisco y Ricardo Mendoza Castillo.—Notifíquese esta sentencia a las partes, y como los antes expresados no tienen domicilio conocido, publíquense las correspondientes cédulas en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid y Cáceres, insertando el encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para que les sirva de notificación.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Peña Gil (rubricado y sellado).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, según lo mandado, expido la presente, que firmo en Logrosán, a 11 de diciembre de 1956.

(G. C.—6.391) (B.—8.106)

## C A S P E

El señor Juez comarcal de esta ciudad de Caspe, en providencia del día de la fecha, dictada en el juicio verbal de faltas núm. 97, de 1954, seguido contra Mateo Cobo Sanmiguel, por estafa, vecino

que fué últimamente de Fuencarral y en la actualidad en ignorado paradero, ha acordado la notificación y vista en el «Boletín Oficial» de las provincias de Madrid y Zaragoza, de la siguiente tasación de costas:

Derechos totales del juicio y ejecución, 23,05 pesetas; indemnización a la R. E. N. F. E., 80,50; pólizas de V. y H., 10,00; reintegro de los autos, 6,00; calculado para reintegros y gastos sucesivos, 10,00.—Total, 129,55 pesetas.

Y para darle vista al condenado Mateo Cobo Sanmiguel, por término de tres días, en ignorado paradero, requiriéndole al propio tiempo para que se persone en este Juzgado y satisfaga la expresada cantidad que antecede y constituirse en prisión para sufrir dos días de arresto que en dicho juicio le fueron impuestos. Caspe, 7 de diciembre de 1956.

(G. C.—6.380) (B.—8.096)

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

## JUZGADO NUMERO 11

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas 817, de 1956, sobre lesiones sufridas por Mercedes Saba Alvarez, de sesenta y cinco años, viuda, sus labores, hija de Pedro y Filomena, natural de Gijón, que dijo vivir en la calle de Viriato, 71, cuyo actual paradero se ignora, por la presente se cita a la misma a fin de que el día 28 de febrero, y hora de las diez y media de su mañana, comparezca ante este Juzgado y asista con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del juicio aludido.

(G. C.—140) (B.—238)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas 767, de 1956, sobre lesiones de

Margarita Robles Martín, de cincuenta y seis años, soltera, sus labores, hija de Vicente y Petra, natural de Torrejón de Velasco (Madrid), que dijo vivir en la calle de los Montes, núm. 3, cuyo paradero se ignora, por la presente se la cita a fin de que el día 31 de enero de 1957, y hora de las diez y media de su mañana, comparezca ante este Juzgado y asista con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del juicio de referencia.

(G. C.—123) (B.—165)

## CANILLAS

Don Manuel García Monasterio, Juez municipal sustituto de Canillas (Madrid).

Hago saber: Que en el expediente de juicio de faltas núm. 364, de 1956, por orden público, contra otro y Avelina García Hernández, de treinta y seis años, casada, sus labores, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la calle de Estebalíz, 90 (Colonia Leonesa), y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado providencia señalando para la celebración del correspondiente juicio de faltas el día 23 de enero, y hora de las once, en esta Sala de audiencia, sita en la calle Misterios, número 47, a cuyo fin se convoca a las partes para que comparezcan asistidos de los medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—84) (B.—124)

## GANDESA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez comarcal de esta ciudad, en providencia dictada en autos de juicio verbal de faltas seguidos a denuncia de Secundino Grau Subirats, contra Atanasio Moya Caño, por la presunta falta de lesiones, por la presente se cita al denunciado Atanasio Moya Caño, cuyo último domicilio conocido fué en Madrid (Vicálvaro), calle Ascao, núm. 28, y en la actualidad en ignorado paradero, para que el día 15 de febrero, y hora de las doce de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, a la celebración del oportuno juicio de faltas; previniéndole deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse en dicho acto, con la prevención que de no hacerlo se le parará el perjuicio a que hubiere

lugar en derecho y que su incomparecencia no suspenderá la celebración del acto. (G. C.—135) (B.—203)

## Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de ropas, tres meses, número 11.141, por 1.000 pesetas, fecha 8 de septiembre de 1956, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 9 de enero de 1957.—El Interventor (Firmado).

(A.—6.850)

## Sociedad General de la Edificación Urbana (S. A.)

## SORTEO DE AMORTIZACION

En sorteo ante Notario para la amortización de cédulas inmobiliarias de esta Sociedad, han resultado amortizadas las de la siguiente numeración:

721, 726, 727, 739, 740, 742, 744, 745, 750, 752, 754, 756, 769, 771, 772, 777, 781, 784, 787, 790, 791, 792, 795, 798, 801, 804, 805, 807, 810, 812, 815, 818, 820, 822, 824, 835, 837, 841, 843, 844, 846, 852, 854, 856, 861, 868, 875, 902, 905, 906, 918, 920, 921, 923, 936, 941, 942, 944, 945, 947, 952, 954, 956, 968, 969, 992, 995, 997, 998, 1.015, 1.017, 1.019, 1.027, 1.028, 1.036, 1.038, 1.040, 1.045, 1.047, 1.049, 1.055, 1.072, 1.073, 1.095, 1.097, 1.099, 1.115, 1.117, 1.120, 1.121, 1.122, 1.177, 1.179, 1.180, 1.184, 1.185, 1.192, 1.197, 1.214, 1.255, 1.258, 1.260, 1.261, 1.263, 1.267, 1.269, 1.273, 1.275, 1.276, 1.277, 1.279, 1.283, 1.285, 1.286, 1.287, 1.297, 1.322, 1.333, 1.336, 1.338, de la serie E.

Los tenedores a quienes afecte pueden presentar los títulos para su cobro en el domicilio social, Balbina Valverde, 17.

Madrid, 15 de enero de 1957.—El Secretario general.

(A.—6.854)

Int. Provincial. — Doctor Esquerdo, 46

512. Conceder a la Jefatura Comarcal de F. E. T. y de las J. O. N. S., de Navalcarnero, una subvención de 5.000 pesetas para la adquisición de material gimnástico, cantidad que se abonará con cargo al concepto núm. 332, «Para atenciones de carácter deportivo», capítulo X, artículo 10, del vigente Presupuesto de Gastos.

513. Conceder a la Fundación «Generalísimo Franco» una subvención de 5.000 pesetas, con destino al sostenimiento de dicha Entidad, cantidad que se abonará con cargo al concepto número 331, «Atenciones de carácter cultural y artístico», capítulo X, artículo 10, del vigente Presupuesto de Gastos.

514. Conceder al Consejo Nacional de la Acuarela una subvención de 2.500 pesetas, con destino al IV Salón Nacional de Acuarela, cantidad que se abonará con cargo al concepto núm. 331, «Atenciones de carácter cultural y artístico», capítulo X, artículo 10, del vigente Presupuesto de Gastos.

515. Conceder a la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País una subvención de 1.000 pesetas, con destino a diversas actividades culturales, cantidad que se abonará con cargo al concepto núm. 331, «Para atenciones de carácter cultural y artístico», capítulo X, artículo 10, del vigente Presupuesto de Gastos.

516. Conceder a la Sociedad de Fomento de la Cría Caballar de España una subvención de 20.000 pesetas, y un trofeo con destino al premio «Excma. Diputación Provincial de Madrid», cantidad que se abonará con cargo al concepto núm. 332, «Para atenciones de carácter deportivo», capítulo X, artículo 10, del vigente Presupuesto de Gastos.

517. Conceder a la Federación Castellana de Esquí una subvención de 2.500 pesetas, con destino a la construcción de pistas y trampolín de saltos, cantidad que se abonará con cargo al concepto número 332, «Para atenciones de carácter deportivo», capítulo X, artículo 10, del vigente Presupuesto de Gastos.

518. Conceder al Comité Organizador de la Vuelta Ciclista a España una subvención de 5.000 pesetas, con destino a los gastos de dicha competición, cantidad que se abonará con cargo al concepto número 332, «Para atenciones de carácter deportivo», capítulo X, artículo 10, del vigente Presupuesto de Gastos.

519. Conceder al Ayuntamiento de Lozoyuela una subvención de 10.000 pesetas, con destino a la construcción de un campo de deportes en la zona escolar, cantidad que se abonará con cargo al concepto núm. 332, «Para atenciones de carácter deportivo», capítulo X, artículo 10, del vigente Presupuesto de Gastos.

520. Conceder a la Real Sociedad Hípica Española «Club de Campo», de Madrid, una subvención de 12.000 pesetas, y un trofeo para la «Prueba Excma. Diputación Provincial», que se disputará en el XLVI Concurso Hípico Internacional, cantidad que se abonará con cargo al concepto núm. 332, «Para atenciones de carácter deportivo», capítulo X, artículo 10, del vigente Presupuesto de Gastos.

521. Conceder al señor Cura Párroco de Belmonte de Tajo una subvención de 5.000 pesetas, con destino a diversos fines culturales, cantidad que se abonará con cargo al concepto número 428, capítulo XVIII «Imprevistos», del vigente Presupuesto de Gastos.

522. Conceder a la Asociación de Amigos de los Castillos una subvención de 5.000 pesetas, con destino a la organización de la Exposición «Castillos de España», cantidad que se abonará con cargo al concepto núm. 331, «Para atenciones de carácter cultural y artístico», capítulo X, artículo 10, del vigente Presupuesto de Gastos.

523. Conceder a la Real Sociedad Española de Alpinismo «Peñalara» una subvención de 1.000 pesetas, con destino al XXXI Salón de Fotografía y Pintura Artística de Montaña, cantidad que se abonará con cargo al concepto núm. 332, «Para atenciones de carácter deportivo», capítulo X, artículo 10, del vigente Presupuesto de Gastos.

524. Adquirir un remolque para la instalación de un teatro guiñol y de marionetas, con destino a representaciones en los pueblos de la provincia, por un total importe de 60.000 pesetas, cantidad que se abonará con cargo al concepto núm. 331, «Para atenciones de carácter cultural y artístico», capítulo X, artículo 10, del vigente Presupuesto de Gastos.

525. Conceder al Museo Nacional de Ciencias Naturales una subvención de 5.000 pesetas, para la instalación de fluido eléctrico en las salas de Zoología, cantidad que se abonará con cargo al concepto número 331, «Para atenciones de carácter cultural y artístico», capítulo X, artículo 10, del vigente Presupuesto de Gastos.